



Begarako
Udala

Se comunica que la Alcaldesa del Ayuntamiento de Bergara, el día 23 de mayo 2019, ha emitido el siguiente Decreto:

“El Ayuntamiento de Bergara ha realizado una convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de agentes de la Policía Municipal y, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, analizadas las instancias y documentación presentadas, **H E R E S U E L T O**

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

ADMITIDAS:

	NAN
1	15.385.293-H
2	15.399.603-E
3	34.108.877-S
4	44.340.159-T
5	44.342.613-Q
6	44.348.819-N
7	44.552.386-Y
8	44.569.523-P
9	45.675.061-M
10	45.754.144-Z
11	72.312.671-G
12	72.494.289-Z
13	72.553.072-D
14	72.577.580-E
15	72.579.963-J
16	72.580.559-B
17	72.742.512-K
18	72.850.549-B
19	72583634-G
20	78.576.629-E
21	78.914.789-H
22	78.993.738-P

Aun habiendo sido admitidas, en todo momento el ayuntamiento podrá realizar comprobaciones para verificar el cumplimiento de los requisitos.

EXCLUIDAS:

SEGUNDO: Constituir el tribunal calificador con las siguientes personas:

Presidente:

- Ander Okiñena Pérez de Albéniz, jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Bergara.

- Alfonso Alonso Eguren, suplente del presidente.

Vocales:

- Alfonso Alonso Eguren, adjunto al jefe de la Policía Municipal
 - Ion Ander Arriola Lazkano, suplente del adjunto al jefe de la Policía Municipal
- Lander Urigoitia López, agente primero de la Policía Municipal
 - José Martín Arrese-Igor Ibarrola, suplente del agente primero de la Policía Municipal
- Amaia Iribar Manterola, agente de la Policía Municipal
 - José Ángel Roige Camiruaga, suplente de la agente de la Policía Municipal
- Aritz Luzar Ugaldea, representante designado por el comité
 - Inaxio Azkarraga-Urizar Larrea, suplente del representante designado por el comité

Secretaria:

- M^a Concepción Ugalde Izeta, secretaria accidental del Ayuntamiento de Bergara.
- Goretti Andrinua Iraolagoitia, suplente de la secretaria accidental del Ayuntamiento de Bergara

TERCERO: El plazo de presentación de reclamaciones contra la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas será hasta el 6 de junio de 2019.

En caso de no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo, la relación provisional pasará a ser definitiva sin más trámite.

CUARTO: Comunicar a las personas aspirantes que, conforme a lo establecido por las bases, los ejercicios primero y segundo se realizarán **el día 27 de junio de 2019, a las 10:00 de la mañana**, para lo cual las personas aspirantes deberán personarse frente a la sede de la UNED en Bergara (plaza de San Martín).“

Recursos contra la resolución:

Contra la resolución que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución que se le notifica podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114.c, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre y el art. 46 de la misma Ley así como el artículo 5 del Código Civil.

Bergara, 23 de mayo de 2019.

LA SECRETARIA

